



Factura: 001-002-000047243



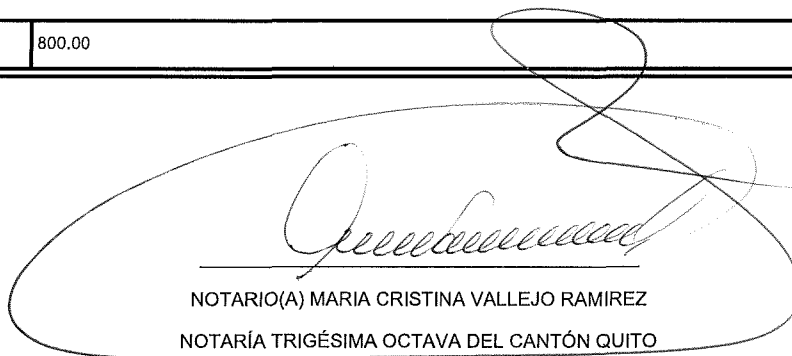
20201701038P00453

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701038P00453						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2020, (16:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS PANTOJA CHRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804963146	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BENAVIDES VILLACIS MARCO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929541977	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BEDON NOGUERA DAVID ISAIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400626352	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Digitally signed by MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
Date: 2020.07.15 08:41:11 COT

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701038P00453

Factura No.: 001-002-000047243

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA PUBLICITARIA ANPERSAN S.A.**

OTORGADA POR: VILLACIS PANTOJA CHRISTIAN DAVID Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, el día de hoy TRECE DE JULIO de dos mil veinte, ante mí, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a constituir la compañía: AGENCIA PUBLICITARIA ANPERSAN S.A., el señor CHRISTIAN DAVID VILLACIS PANTOJA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión u ocupación Ingeniero; domiciliado en la Avenida Diez de Agosto y Mosquera Narvaez ciento cuarenta y uno N veinte y seis (141N26) del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono: cero nueve siete nueve cero uno cuatro siete dos seis (0979014726); correo electrónico: christian.david.villacis@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor MARCO ANDRES BENAVIDES VILLACIS, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión u ocupación Magister; domiciliado en la calle Luis Barberis e cuatro guión cincuenta y seis (e4-56) del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; número de teléfono: cero nueve ocho cuatro nueve cuatro cero cinco nueve cero (0984940590), correo electrónico: ing.benavides.marco@outlook.com, por sus propios y personales derechos; el señor



DAVID ISAIAS BEDON NOGUERA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión u ocupación Estudiante; domiciliado en la Avenida Diez (10) de Agosto y Luis Mosquera Narvaez del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; número de teléfono: cero nueve ocho dos cuatro seis ocho cuatro cero siete (0982468407), correo electrónico: david.is182@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VILLACIS PANTOJA CHRISTIAN DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BENAVIDES VILLACIS MARCO ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BEDON NOGUERA DAVID ISAIAS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.



TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es AGENCIA PUBLICITARIA ANPERSAN S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS. OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P. CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN. OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y



BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General



ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**-

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

Primero (11°).- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VILLACIS PANTOJA CHRISTIAN DAVID	320	320	320.00	320.00	0.00	0.00
BENAVIDES VILLACIS MARCO ANDRES	240	240	240.00	240.00	0.00	0.00
BEDON NOGUERA DAVID ISAIAS	240	240	240.00	240.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

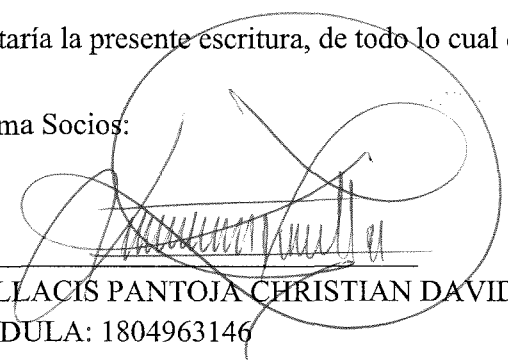
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BENAVIDES VILLACIS MARCO ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VILLACIS PANTOJA CHRISTIAN DAVID, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaría a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:


VILLACÍS PANTOJA CHRISTIAN DAVID
CEDULA: 1804963146



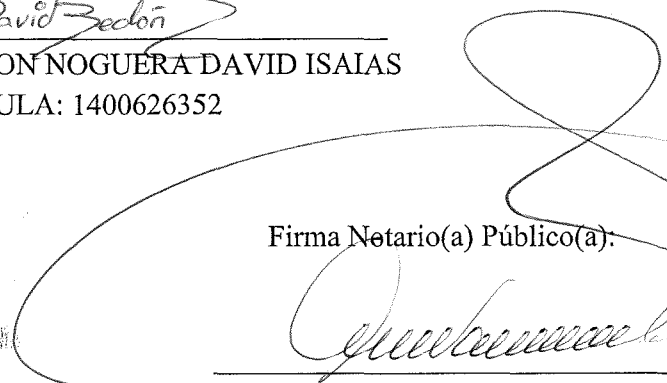


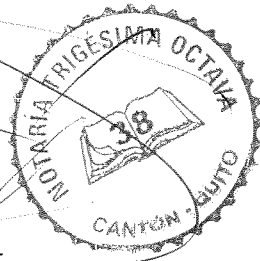
BENAVIDES VILLACIS MARCO ANDRES
CEDULA: 0929541977



BEDON NOGUERA DAVID ISAIAS
CEDULA: 1400626352

Firma Notario(a) Público(a):





DOCTORA MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
Identificacion: 1710478643

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804963146

Nombres del ciudadano: VILLACIS PANTOJA CHRISTIAN DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLACIS LOPEZ HERNAN OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PANTOJA NAVARRETE MARTHA DILIAM

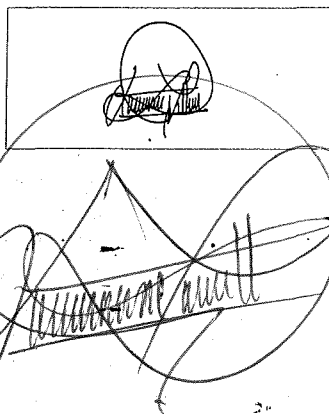
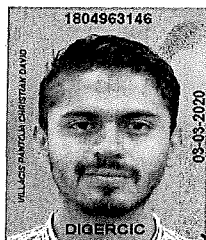
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA VANESSA AVILA PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-323-87468



205-323-87468

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



IGM 20 02 1459 37 114

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E333312222

0074531

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS LOPEZ HERNAN OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PANTOJA NAVARRETE MARTHA DIJAM

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2020-03-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-03-03

DIRECTOR GENERAL

PIBIA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS PANTOJA
CHRISTIAN DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 180496314-6

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Pablo Villacis f.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0024 M
JUNTA No.

0024 - 017
CERTIFICADO No.

1804963146
CÉDULA No.

VILLACIS PANTOJA CHRISTIAN DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA

CANTÓN: AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: IZAMBA

ZONA:



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804963146

Nombre: VILLACIS PANTOJA CHRISTIAN DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA VANESSA AVILA PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-323-87471



209-323-87471



**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0929541977

Nombres del ciudadano: BENAVIDES VILLACIS MARCO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAFLA MALDONADO MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 2020

Nombres del padre: BENAVIDES RODAS MARCO ROLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLACIS LOPEZ IRMA VIRGINIA

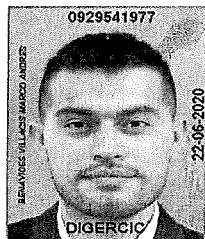
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA VANESSA AVILA PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-323-87510



204-323-87510

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 092954197-7

APellidos y Nombres: BENAVIDES VILLACIS MARCO ANDRES
Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA
Ambato
La Merced
Fecha de Nacimiento: 1992-12-30
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Maria Cristina Mafla Maldonado



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER

V3443V2444

APellidos y Nombres del Padre: BENAVIDES RODAS MARCO ROLANDO
APellidos y Nombres de la Madre: VILLACIS LOPEZ IRMA VIRGINIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2020-06-22
Fecha de Expiración: 2030-06-22

080751923



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M
MUNICIPIO

0004 - 091
CANTÓN

0929541977
CÉDULA

BENAVIDES VILLACIS MARCO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: AMBATO
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MERCED
ZONA:





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0929541977

Nombre: BENAVIDES VILLACIS MARCO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA VANESSA AVILA PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-323-87517



209-323-87517



**PAGINA
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1400626352

Nombres del ciudadano: BEDON NOGUERA DAVID ISAIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BEDON JOSE AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NOGUERA JUANA FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA VANESSA AVILA PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



Davidzedón

Davidzedón

N° de certificado: 208-323-87589



208-323-87589

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1400626352

Nombre: BEDON NOGUERA DAVID ISAIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA VANESSA AVILA PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-323-87596



203-323-87596



**PAGINA
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/07/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7887742

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1804302857 VELEZ BRITO ANGELO PAUL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: AGENCIA PUBLICITARIA ANPERSAN S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	M7310.04	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7320.01	ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7310.09	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7310.01	CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7490.29	OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7310.02	CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO,

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/08/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

08/07/2020 4.16 PM

Gladys H. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA PUBLICITARIA ANPERSAN S.A., OTORGADA POR: VILLACIS PANTOJA CHRISTIAN DAVID Y OTROS. - Firmada y sellada en Quito, a TRECE de JULIO del dos mil veinte. -



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

R.M.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**